

ANCUD, 01 JUL. 2019

RESOLUCION N° 1506 /

**VISTOS:**

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2.485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos de Salud, tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. La necesidad de ejecutar las siguientes obras en el CESFAM Manuel Ferreira: reponer la caseta de los compresores de los equipos dentales, la cual se encuentra en pésimas condiciones; sacar y reinstalar pandereta y construir fundaciones para la instalación del container de Convenio Buenas Prácticas.
3. Cotizaciones de la Corporación Municipal.
4. Presupuestos entregados por los oferentes.
5. Acta de Evaluación de la Unidad de Infraestructura de la Corporación.
6. Resolución N° 1.496 de fecha 28 de Junio del 2019.
7. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y la Empresa OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ E.I.R.L.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese el contrato de obras “REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN EN CESFAM MANUEL FERREIRA”, celebrado con fecha 28 de Junio del 2019, entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN A MENORES, RUT N° 71.420.700-8, corporación de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, Don JORGE URIBE GALLARDO, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y la Empresa OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, E.I.R.L., CONSTRUCCIONES OBRAS MENORES, RUT N° 76.806.576-4, debidamente representada por el Sr. OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, RUT N° 13.002 532-3, ambos domiciliados en calle Hipólito Barrientos N° 82, Sector Bellavista, la ejecución de las siguientes obras en el CESFAM Manuel Ferreira: reposición de la caseta de los compresores de los equipos dentales, nivelación suelo, movimiento tierra y construcción fundaciones para instalación de container del Convenio Buenas Prácticas y sacar y reinstalar panderetas para permitir ingreso del container, por el monto total de \$ 1.197.435(un millón ciento noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) incluido IVA, con cargo a PERCAPITA, en el plazo de 30 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO  
SECRETARIO GENERAL

  
JUG/OOM/ IHR/ihr.

**DISTRIBUCION:**

Cc. INTERESADO

Cc. DESAM

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES